



SELLO CUARTO. QUAREN
TA MARAVEDIS. AÑO
DE MIL OCHOGIENTOS
CATORCE.

De este Ayuntamiento a favor de D. Benigno Rime-
no, y se preferirá en quanto se lo permitan las
circunstancias, arreglándose a lo q^e previenen las
Bulas de su Creacion; Entendido por esta Ciudad
Acuerda. Queda en su inteligencia y se notiere a el

Interesado Padre del D. Benigno, para la sup-
Orn. sob. remis. *Orn. sob. remis.*
de Cuentas y papeles. Vide una Orden q^e acompaña con su en Madrid
se remitir a treinta de Agosto ultimo el Sr. Fiscal mayor havitudo
de Contador general de Cortes del Reino D. Pedro Nieto

por la q^e previene a el. la Remision de Cuentas y demas
papeles del D^{to} q^e hubieren presentado con los
contingentes q^e se fueren entregados con lo demas
q^e contiene; y entendido por este Ayuntamiento Acuerda:
seguir de D^{ta} Orden en la parte q^e correspondiere
contestando el Meno y Relamiando las Cuentas
q^e se Remitieron por el Extinguido Ayuntamiento a la
Diputacion Provincial

Carta del factor *Carta del factor*
de Nive *de Nive*
por una *por una*
Vide una Carta q^e desde la Villa de Totana
con su veinte y cinco de Agosto ultimo escribe
Juan Estanisco Canovas Factor de Nive de esta
Ciudad noticiando q^e la Carta q^e tiene la misma
en la Sierra de Espuña se halla parte de ella caída
y la q^e queda para q^e suceda lo mismo: Entendi-
do por este Ayuntamiento Acuerda. Care Original
a la Junta de Propios para q^e en su Villa Remeta
lo q^e se pareciere mas oportuno

